



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:
**Primera Clasificación del
Emisor y sus valores**

A n a l i s t a
Hernán Jiménez A.
Tel. (56) 22433 5200
hernan.jimenez@humphreys.cl

Ameris DVA Silicon Fund Fondo de Inversión

Mayo 2020

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono 224335200 – Fax 224335201
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuotas	Primera Clase Nivel 4
Tendencia	Favorable
Estados Financieros	Diciembre 2019
Administradora	Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Ameris DVA Silicon Fund Fondo de Inversión (Ameris DVA Silicon Fund FI) tiene por objetivo invertir directa o indirectamente en compañías que se dediquen a la industria tecnológica o sean proveedoras de ellas, entendiendo por industria tecnológica—sin que sea excluyente—a las empresas del análisis y almacenamiento de datos y/o que participen en la investigación, diseño, prestación de servicios o fabricación de *software* y *hardware* para esos fines. También, el fondo puede invertir en acciones que se transen en bolsas tanto chilenas como extranjeras, *Exchange Traded Funds* (ETFs) o fondos chilenos o extranjeros que inviertan en las compañías indicadas en el párrafo precedente.

El fondo de inversión **Ameris DVA Silicon Fund FI** es administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (Ameris Capital AGF). Inició sus operaciones el 4 de abril de 2019 con duración indefinida y al 31 de diciembre de 2019 su patrimonio ascendía a US\$ 21,0 millones.

Entre las fortalezas de **Ameris DVA Silicon Fund FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en “*Primera Clase Nivel 4*”, destaca que las inversiones del fondo, en los meses que lleva operativo, se han enmarcado dentro de su propósito de inversión, situación que se espera que se mantenga a futuro, dada la claridad de los objetivos establecidos en el reglamento interno, y los estándares aceptables que exhibe la administradora para gestionar sus activos, según la evaluación interna realizada por **Humphreys**.

También se reconoce la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo, lo cual repercute favorablemente en la valorización de los instrumentos presentes en su cartera de inversión y en la liquidez de los mismos. Analizando las características y los mercados donde se transan los instrumentos, se considera que poseen una liquidez alta.

A diciembre de 2019 el fondo mantuvo la totalidad de sus inversiones en activos dentro de su objetivo, es decir acciones de compañías dedicadas a la tecnología, las que representan el 100% de sus inversiones.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés, en opinión de **Humphreys**, responden idóneamente a los estándares del mercado local y han sido confeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre esta materia, formulando adecuadamente la forma de proceder en la resolución y manejo de los conflictos, además de la asignación de responsabilidades y roles.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo se encuentra restringida por la corta historia del fondo, con menos de un año de funcionamiento.

En el mediano plazo, la clasificación podría verse favorecida si las inversiones se mantienen dentro de sus objetivos y con una rentabilidad adecuada en relación con el riesgo retorno.

Para la mantención de la clasificación, es necesario que la calidad de la administración no se vea debilitada y que el desarrollo del fondo se enmarque dentro de lo establecido en su reglamento interno.

Resumen fundamentos de la clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- AGF con estándares aceptables en la gestión de activos.

Fortalezas complementarias

- Elevada liquidez de sus inversiones.

Fortalezas de apoyo

- Diversificación aceptable en términos de número de inversiones.

Limitantes

- Acotada historia.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31¹	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno	Objetivos del fondo
Conflictos de interés - Entre fondos administrados - Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación al tamaño y la complejidad de los activos administrados	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento establece una inversión mínima de 90% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	El reglamento permite un endeudamiento por hasta un 20% del patrimonio del fondo. Al considerar gravámenes y prohibiciones, no podrá exceder el 50% del patrimonio.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento no establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial mientras que para las personas relacionadas de la AGF es de un 0% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones	Valorización de las inversiones

¹ Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, por el Acuerdo N° 35 de 2010, por el Acuerdo N° 36 de 2013, por el Acuerdo N° 38 de 2013, por el Acuerdo N° 39 de 2014 y por el Acuerdo N° 44 de 2017.

Definición de categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 4

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan una razonable probabilidad de cumplir sus objetivos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Ameris DVA Silicon Fund FI es administrado por Ameris Capital AGF, sociedad constituida en Chile mediante escritura pública el 13 de julio de 2015, siendo autorizada su existencia por la CMF, el 10 de septiembre de 2015. Su objetivo es la administración de recursos de terceros. A junio de 2019 posee activos bajo su administración por US\$ 988 millones. La Tabla 1 presenta los accionistas de la AGF.

Tabla 1: Accionistas de Ameris Capital AGF

Accionista	Participación
Ameris S.A.	99,64%
Ameris Asesorías Financieras SpA	0,36%

Según información publicada por la CMF, al 31 de diciembre de 2019, Ameris Capital AGF administraba 21 fondos de inversión. El patrimonio de **Ameris DVA Silicon Fund FI** representaba un 2,1% del total. Con respecto al mercado, la AGF representa un 3,4% del sistema de fondos de inversión.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por cinco miembros, los cuales sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y se caracterizan por mostrar experiencia en la gestión de activos financieros. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 2.

Dentro de las funciones que desempeña el directorio destacan la aprobación y autorización de las políticas y los procedimientos de gestión de riesgo y control interno para la administradora y sus fondos; para ello la administración informa anualmente al directorio sobre el estatus de cada uno de los fondos o, en su defecto, toda vez que se producen cambios significativos en las políticas y procedimientos establecidos.

Tabla 2: Directorio Ameris Capital AGF

Nombre	Cargo
Cristián Ignacio Moreno Assadi	Presidente
Gonzalo Molina Moreno	Director
Rodrigo Andrés Guzmán Mohr	Director
Pablo Andrés Armas Vigneaux	Director
Martín Figueroa Valenzuela	Director

Fondo y cuotas del fondo

Ameris DVA Silicon Fund FI está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley Nº 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado el 2 de marzo de 2019.

De la Administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de tomar la decisión de constituir el fondo, asignando al responsable de la administración los aspectos operativos de la gestión y de rendimiento del fondo. En esta etapa, en la cual participa el directorio junto con el oficial de cumplimiento, son tomados los resguardos necesarios para evitar y mitigar los eventuales conflictos de interés.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual, Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Mensualmente, el gerente general presenta un informe al directorio de la AGF, respecto de cada uno de los fondos administrados, mostrando en detalle todo lo relacionado al cumplimiento normativo y de control interno.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y con niveles de flexibilidad adecuados, sobre la base de políticas generales para todos los fondos que deben adecuarse a las características de sus activos. Por otra parte, se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Ameris DVA Silicon Fund FI**.

Objetivos del fondo

En virtud de lo señalado en el reglamento interno, el objetivo del fondo es invertir directa o indirectamente en compañías que se dediquen a la industria tecnológica o sean proveedoras de ellas, entendiendo para estos

efectos por industria tecnológica—sin que esta definición sea excluyente—todas las empresas que se dedican al análisis y almacenamiento de datos y/o que participen en la investigación, diseño, prestación de servicios o fabricación de *software* y *hardware* para esos fines. Con tal de materializar su objetivo de inversión, el fondo puede invertir en acciones que se transen en bolsas tanto chilenas como extranjeras, *Exchange Traded Funds* (ETFs) o fondos chilenos o extranjeros que inviertan en las compañías indicadas anteriormente.

Para lograr lo anterior, el fondo debe mantener al menos un 90% de sus activos en los instrumentos definidos dentro de su objetivo. Un resumen de los antecedentes del fondo se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del fondo	Ameris DVA Silicon Fund Fondo de Inversión
Inicio de operaciones	4 de abril de 2019
Plazo de duración	Indefinido

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a lo siguiente:

- Invertir a lo menos un 90% del activo total del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
 - Acciones emitidas por sociedades chilenas o extranjeras que se transen en bolsas de valores y que cumplan con el objetivo del fondo.
- Invertir a lo más un 15% del activo total del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
 - ETF o fondos que permitan tomar posiciones sobre un índice cuyo desempeño o riesgo se encuentre relacionado al objeto de inversión del fondo y que se transen en bolsas de valores.
 - Fondos mutuos o fondos de inversión nacionales o extranjeros que inviertan en compañías de las indicadas en el objeto de inversión del fondo.
- Invertir a lo más un 10% del activo total del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
 - Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto sea la inversión en instrumentos de deuda y que contemplen periodos de pago de rescate no superiores a 10 días corridos.
 - Títulos de crédito, valores, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, valores emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantías de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.

Desempeño histórico del fondo

El desempeño del fondo presenta un comportamiento relativamente variable dada la naturaleza de los instrumentos de capitalización que posee. La Ilustración 1 presenta la evolución que ha tenido el valor cuota de cada una de las series del fondo a la fecha. En cuanto al rendimiento, las series han presentado una rentabilidad mensual promedio de 1,54% para la serie A y 1,56% para la serie C en los últimos doce meses. La Tabla 4 presenta un resumen de la rentabilidad del fondo.

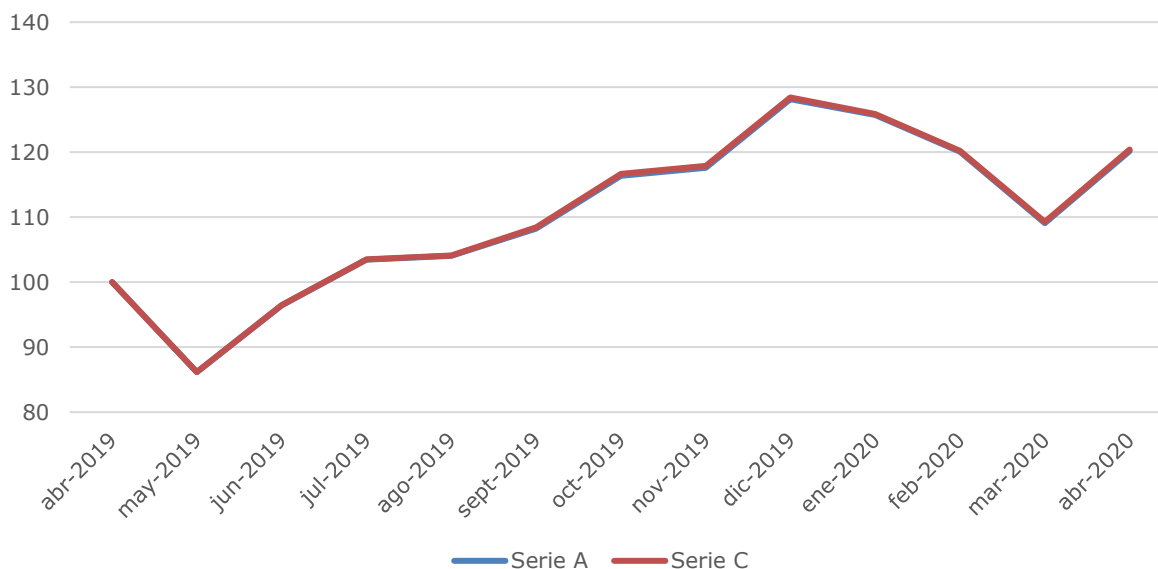


Ilustración 1: Evolución del valor cuota en base a 100

Tabla 4: Rentabilidad en base al valor cuota mensualizada y anualizada con corte al cierre de abril de 2020

	Mensual		Anualizado	
	A	C	A	C
Rentabilidad mes actual	10,14%	10,18%	218,83%	220,17%
Rentabilidad mes anterior	-9,16%	-9,10%	-68,42%	-68,16%
Últimos seis meses	0,53%	0,53%	6,59%	6,55%
Últimos 12 meses	1,54%	1,56%	20,14%	20,41%
Rentabilidad YTD	-6,24%	-6,23%	-17,58%	-17,56%
Des. Est. (12 meses)	7,70%	7,70%	26,68%	26,68%
Promedio (12 meses)	1,84%	1,86%	24,49%	24,76%
C. de Variación (12 meses)	4,18	4,14	1,09	1,08

Liquidez del fondo

El fondo debe mantener una inversión de a lo menos un 5% de sus activos en instrumentos de alta liquidez, entendiéndose por ello instrumentos de renta fija registrados con vencimientos inferiores a cinco años, acciones

con un volumen promedio diario de transacción durante los últimos seis meses superior a un millón de dólares y cuotas de fondos mutuos de aquellos que invierten un 95% de su activo en instrumentos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a diez días, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, con el objetivo de cumplir con las obligaciones generadas como consecuencia de las operaciones propias del fondo y el pago de beneficios.

A diciembre de 2019 el fondo mantenía un 2,6% de sus activos en caja cumpliendo con lo establecido en su reglamento.

Liquidez de la cuota

El fondo, al ser rescatable, permite que sus aportantes puedan rescatar sus cuotas en a lo más 15 días corridos siguientes a contar desde la fecha de la solicitud. Si bien la política de liquidez busca cubrir el pago de rescates de cuotas, los activos en los que invierte el fondo son transados en mercados considerados con una alta liquidez, por lo que se presumiría que—en caso de requerirlo—la AGF podría liquidar su cartera con tal de aumentar los recursos necesarios y cumplir dentro de los plazos indicados en el reglamento interno. Además, las cuotas del fondo se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo los nemotécnicos CFAMDVASA, CFAMDVASB y CFAMDVASC para sus series A, B y C respectivamente con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción.

Cartera de inversiones

Al diciembre de 2019 las inversiones se concentraban en acciones extranjeras, las cuales representaban el 97,4% de los activos. La distribución por tipo de instrumento se presenta en la Tabla 6, mientras que la Tabla 5 presenta los diez principales instrumentos que posee el fondo.

Tabla 5: Diez principales instrumentos del fondo

Nemotécnico	Nombre	%
AMD US	ADVANCED MICRO DEVICES	6,16%
NVDA US	NVIDIA CORP	6,13%
WDC US	WESTERN ASSET HIGH INCOME	6,41%
TSM US	TAIWAN SEMINCON	6,39%
ASML US	ASML HOLDING	6,61%
LRCX US	LAM RESEARCH CORP	6,58%
AMAT US	APPLIED MATERIALS INC	6,24%
STX US	SEAGATE TECH	6,70%
INTC US	INTEL CORP	6,21%
MU US	MICRON TECHNOLOGY INC	5,75%
Total		63,18%

Tabla 6: Composición de la cartera de inversión por instrumento²

	Límite	jun-19	sept-19	dic-19
Acciones emitidas por sociedades chilenas o extranjeras que se transen en bolsa de valores y que cumplan con el objeto de inversión del fondo	> 90%	92,83%	93,74%	97,42%
Límite Global	> 90%	92,83%	93,74%	97,42%
Límite Global	< 10%	0,00%	0,00%	0,00%
Total Cartera		92,83%	93,74%	97,42%

Patrimonio administrado

El patrimonio administrado por el fondo ha oscilado entre US\$ 13 millones y US\$ 27 millones desde el inicio de sus operaciones hasta abril de 2020, a pesar de que el número de aportantes ha incrementado desde 34 a 187 en el mismo periodo de tiempo. La Ilustración 2 presenta la evolución del patrimonio administrado.

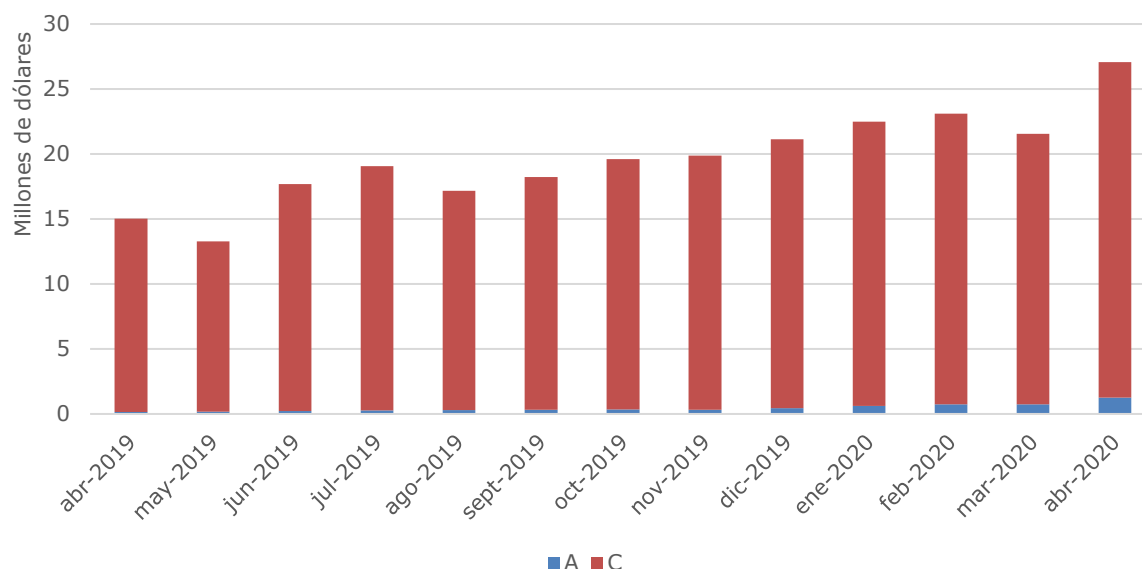


Ilustración 2: Evolución patrimonio por serie

Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i) Aquellos que se producen por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración pueden mantenerse por un plazo de hasta doce meses, contado desde la fecha en que ocurre dicho exceso o aquel

² Se omitieron instrumentos que poseen un 0% del activo para los periodos presentados en la tabla

plazo que dictamine la CMF a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.

- ii) Aquellos que se producen por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no puede superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

A la fecha no se han presentado excesos de inversión.

Valorización de las cuotas

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente. La administradora, para los fondos que invierten en mercados públicos, obtienen los precios de los instrumentos a valorizar desde fuentes de datos previamente definidas. En el caso de fondos de renta fija utiliza los valores proporcionados por RiskAmerica, mientras que con los fondos accionarias se utiliza el precio de cierre de la Bolsa de Comercio de Santiago o Bloomberg según corresponda a valores nacionales o extranjeros. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que se distribuirá a lo menos el 30% de los “beneficios netos percibidos” durante el ejercicio. Este dividendo se reparte dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que el fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados.

En el caso en que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deben ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Dentro del reglamento interno quedan correctamente establecidos los principales puntos sobre el reparto de los beneficios, como los plazos en que deberán efectuarse los reajustes necesarios en caso de atrasos de los correspondientes pagos y la modalidad del pago.

A diciembre de 2019 el fondo ha repartido dividendos provisorios por US\$ 165 mil.

Manejo de conflicto de interés

Los eventuales conflictos de interés que pudieran afectar al fondo se encuentran atenuados por las disposiciones legales que afectan a este tipo de negocio, las restricciones estipuladas en el reglamento interno y en las políticas internas aplicadas por Ameris Capital AGF.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Ameris Capital AGF posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflicto de Interés”, que establece los criterios generales y específicos para el manejo de potenciales conflictos de interés.

En relación a la asignación, mantención y liquidación de inversiones que puedan ser adquiridas por más de un fondo—siempre y cuando cuenten con los recursos disponibles para efectuar una inversión y se enmarque dentro de las políticas y límites de inversión establecidos en sus respectivos reglamentos internos—será el administrador quien deberá determinar qué fondo invertirá en un determinado valor o bien—debiendo para ello tener en cuenta a lo menos las características de la inversión así como el patrimonio de los fondos—las operaciones entre fondos y los prorrateos, entre otros.

Asimismo, tratándose de transacciones de compra y/o venta de un mismo instrumento, se buscará la factibilidad de ejecutar “órdenes globales” de inversión, con tal de prorratearlas posteriormente en base a la asignación previa, intentado mantener un principio de equidad y asegurar que todos los clientes compren o vendan al mismo precio promedio.

La administradora puede asignar a un mismo administrador fondos y cartera de terceros, siempre y cuando tengan idénticos objetivos y estrategias de inversión.

También existe un oficial de cumplimiento de Ameris Capital AGF, que vela por el cumplimiento del manual y supervisa el control de potenciales conflictos de interés. El encargado tiene como misión informar al directorio y al gerente general, de forma inmediata, sobre los incumplimientos significativos que se produzcan dentro de la administradora, además de realizar el seguimiento y ver la resolución adecuada de los conflictos de interés que puedan surgir.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

Aportantes

Al 31 de diciembre de 2019, el fondo **Ameris DVA Silicon Fund FI** contaba con 75 aportantes. La Tabla 7 detalla los doce principales aportantes del fondo.

Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que la administradora puede, ocasionalmente, solicitar créditos bancarios de corto plazo, incluidas líneas de crédito bancarias y cuentas de margen con corredores, entre otros, con plazo de vencimiento de hasta 365 días y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del fondo. Esto, con el fin de cumplir con sus objetivos de inversión, aprovechar las oportunidades que se presentan en el mercado y complementar la liquidez del fondo. El fondo no contraerá pasivos de mediano o largo plazo.

Por último, los gravámenes y prohibiciones a que pudieran estar afectos los activos del fondo, con el objetivo de garantizar las obligaciones propias del mismo, más los pasivos que mantenga, no podrán exceder el 50% de su patrimonio.

A diciembre de 2019 el fondo no presenta este tipo de endeudamiento.

Tabla 7: Principales aportantes del fondo

Aportante	dic-19
LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA	37,31%
PENTA VIDA COMPANIA SEGUROS DE VIDA S.A.	18,13%
BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.	13,91%
EUROAMERICA CORREDORES DE BOLSA S.A.	6,61%
Inversiones Centinela Limitada	6,01%
EL MALLIN LIMITADA	3,27%
Inversiones FH Engel S.A.	3,00%
Costa Verde Inversiones Financieras S.A.	1,78%
CREDICORP CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA	1,76%
ASESORIAS E INVERSIONES CAMPI LTDA.	1,58%
MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.	1,21%
Inversiones Cadiz S.A.	1,21%
Total	95,79%

Comisión de administración

El reglamento interno contempla una remuneración fija que se devenga diariamente y pagará mensualmente por periodos vencidos para cada serie del fondo, los cuales se dividen por tramos. La remuneración corresponde a un doceavo de lo indicado en la Tabla 8.

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 3,0% anual del patrimonio. La Tabla 9 muestra los gastos incurridos por el fondo a diciembre de 2019, los que representan menos del 1% del activo del fondo.

Tabla 8: Remuneración fija del fondo

A		B	
Tramo 1 US\$ 0 a US\$ 50 MM	1,4280% IVA incluido	1,2000% exento de IVA	
Tramo 2 US\$ 50 MM a US\$ 100 MM	1,3090% IVA incluido		
Tramo 3 sobre US\$ 100 MM	1,1900% IVA incluido		
C			
Tramo 1 US\$ 0 a US\$ 20 MM	1,0115% IVA incluido	Tramo 4 US\$ 60 a US\$ 80 MM	0,8330% IVA incluido
Tramo 2 US\$ 20 MM a US\$ 40 MM	0,9520% IVA incluido	Tramo 5 US\$ 80 MM a US\$ 100 MM	0,7735% IVA incluido
Tramo 3 US\$ 40 MM a US\$ 60 MM	0,8925% IVA incluido	Tramo 3 sobre US\$ 100 MM	0,7140% IVA incluido

Tabla 9: Gastos de operación acumulado informados en los EEFF

Tipo de gastos en M US\$	jun-19	sept-19	dic-19
Otros CMF	1	1	1
Abogados	1	2	4
Servicios de Auditoría			3
Backoffice			1
Clasificadora de riesgo			2
Provisión cartera			1
Market Maker	2	5	7
Total	4	8	19
% sobre el activo del fondo	0,02%	0,04%	0,09%

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."